

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n. and summary statistics like 'Temperatura máxima del aire, a la sombra'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Junio de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica a 0° y a nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Intendencia General de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Burgos, Jaen y Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices for various goods: Tocino añejo, Jamon, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Jabon, Patatas, Aceite, Vино, Petróleo, Trigo, Habada.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Terneras, 23.

Carnero de libras... 4.425 —Idem en kilogramos... 655.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cénis. Lists revenue from various locations like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Junio de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros y duque del Villar.

Forma parte de este número el pliego 49 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—Verificóse ayer en la Real Academia de Ciencias morales y políticas la solemne recepción del Excelentísimo Sr. Conde de Casa-Valencia, quien leyó con este motivo un brillante discurso acerca de La federación.

El Sr. Alonso Martínez, encargado de contestarle a nombre de la Academia, no pudo cumplir esta misión por hallarse algo delicado de la garganta, haciendo sus veces el Sr. Gisbert, que leyó el discurso escrito con este objeto por el Sr. Alonso Martínez.

La tesis principalmente desenvuelta en la contestación al Sr. Conde de Casa-Valencia ha sido la de que «la mejor forma política de cada Estado es la que brota naturalmente de las entrañas de su propia historia, y que la federación, más que una forma definitiva y final, es el procedimiento histórico en la creación de los grandes Estados.»

Presidió el acto el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, y la concurrencia ha sido muy numerosa y distinguida.

El Sr. Conde de Casa-Valencia reemplaza en la Academia de Ciencias morales y políticas al Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, dedicando con este motivo en el prefacio de su discurso sentidas y encomiásticas páginas al esclarecido repúblico, una de las glorias del Parlamento español.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Reales decretos disponiendo que se proceda a la elección de Diputados a Cortes en los distritos de Laredo y Campillo, correspondientes a las provincias de Santander y Málaga.—Núm. 152. Otro concediendo al súbdito alemán Guillermo Roebers Liengen nacionalidad española de cuarta clase.—Idem. Real orden desestimando un recurso de alzada de varios vecinos de Castellón contra un acuerdo de la Comisión provincial sobre arbitrios para consumos.—Idem. Otra resolviendo que se habilite la playa de la Arena, provincia de Pontevedra, para el embarque y desembarque de frutos del país con autorización de la Aduana del Carril.—Idem. Otra autorizando al Banco de España para que presente en la Casa de Moneda de Madrid 3 millones de pesetas en pastas de plata de procedencia extranjera con destino a su acuñación.—Idem. En 2.º—Real decreto indultando a Juan García Grande del resto de la pena de 12 meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de lesiones.—Núm. 153. Otro concediendo a Isidoro Martín y Martín indulto del resto de la pena de 12 meses y ocho días de prisión correccional que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa por el delito de lesiones.—Idem. Otro indultando a Valeriano Noguera y otros del pago de la multa de 125 pesetas que la Audiencia de Burgos impuso a cada uno de ellos en causa por el delito de desobediencia.—Idem. Real orden resolviendo un recurso de alzada del Ayuntamiento de Fuentesheridos contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva sobre reparto municipal.—Idem. Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Economía política y sus agregadas, vacante en el Instituto de la Cruzña.—Idem. Otra autorizando al Ayuntamiento de Gerona para que ejecute las obras de dos puentes sobre el río Oñar.—Idem. En 3.º—Real decreto jubilando a D. Manuel Obes y Lopez, Contador que fué de la Casa de la Moneda de Manila.—Núm. 154. Real orden ampliando la habilitación de la Aduana de Villanueva y Geltrú para el despacho de maquinaria.—Idem. Otra resolviendo que se habilite la playa de Calpe, provincia de Alicante, para el embarque y desembarque de frutos del país con autorización de la Aduana de Altea.—Idem. Otra disponiendo que se den las gracias a los individuos que compusieron el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas por el celo e inteligencia con que desempeñaron su cometido.—Idem. Otra accediendo a una instancia del Sr. Marqués de Alcañices, Duque de Alburquerque, en la que solicita la conversión por bucos del Tesoro de cierta carga de justicia.—Idem. Otra resolviendo un recurso de alzada de la viuda de D. Francisco Matheu contra un acuerdo de la Comisión provincial de Tarragona, que le denegó certificación de convenio entre el Ayuntamiento y el comercio.—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Toribio Hernandez sobre revocación o subsistencia de una Real orden por la cual se denegó la adjudicación que el demandante había pretendido en concepto de parcela de dos habitaciones enclavadas dentro de la planta principal de una casa de su propiedad, sita en la calle Mayor, núm. 52, de Alcalá de Henares.—Idem. Otro id. declarando desierto al recurso de apelación interpuesto por D. Manuel Baños sobre revocación del auto de la Comisión provincial de Burgos, que ordenó reintegrarse el apelante en el término de quinto día a Don Crispulo Collantes y litis-socios las cantidades que se le habían entregado para el pago de ciertas costas.—Idem. En 4.º—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Coronel graduado, Teniente Coronel de infantería, Don José Candelas y Rubio.—Núm. 155. Circular dirigida a los Gobernadores civiles de las provincias dictando las reglas a que han de ajustarse los Ayuntamientos cuando soliciten la creación de alguna condecoración municipal u otra clase de recompensa semejante.—Idem. Real orden disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquieran 200 ejemplares de la obra Naturaleza y

civilización de la grandiosa isla de Cuba, con destino a las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción.—Idem.

Instrucción para el cumplimiento del Real decreto de 13 de Agosto de 1876 sobre reparación extraordinaria de templos y edificios eclesiásticos.—Idem.

En 5.º—Real decreto indultando a Francisco Ferreira y Pedro Pascual del resto de la pena de cuatro meses de arresto mayor que a cada uno de ellos impuso la Audiencia de Valladolid en causa por el delito de falsedad.—Número 156.

Otro conmutando la pena de 17 años y cuatro meses de reclusión que la Audiencia de Oviedo impuso a Silvestre Sanchez, Ignacio Alvarez y Ramon Renduelo en causa por el delito de violación por la de seis meses de prisión correccional.—Idem.

Otro aprobando el reglamento para el reemplazo de las bajas de los Ejércitos de Ultramar.—Idem.

Reglamento a que se refiere el anterior Real decreto.—Idem.

Real orden circular dictando reglas para llevar a efecto el sorteo que ha de verificarse con destino a los Ejércitos de Ultramar de los mozos que ingresen en las Casas de recluta correspondientes al actual reemplazo.—Idem.

Reales decretos disponiendo que se proceda a la elección de Diputados a Cortes en los distritos de Guernica, Fraga y Morella, correspondientes a las provincias de Vizcaya, Huesca y Castellón.—Idem.

Otro autorizando al Ministro de Fomento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre repoblación, fomento y mejora de los montes públicos.—Idem.

Proyecto de ley a que se refiere el anterior Real decreto.—Idem.

Real orden declarando que, a partir de la fecha de presentación de solicitud de acogimiento a las bases del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868 para la nueva legislación de minas, es inadmisibile todo registro-denuncia contra cualquiera concesión minera otorgada bajo la legislación anterior.—Idem.

Otra dictando reglas para dar validez académica en el presente curso a las asignaturas sueltas cursadas en los estudios libres.—Idem.

En 6.º—Reales decretos trasladando a la Audiencia de Valladolid a D. Juan Alvarez de Sotomayor, Magistrado de la de Zaragoza, y a esta última a D. Felipe Antonio de Arruche y Domingo.—Núm. 157.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Norberto Romero y Ocon.—Idem.

Otro dictando reglas para la inversión del importe de las redenciones del servicio militar.—Idem.

Otro declarando cesante a D. Dionisio Alonso Colmenares, Jefe del Departamento de Liquidación de Pensiones civiles de la Dirección general de la Deuda, y nombrando para esta plaza a D. Agustín Genon.—Idem.

Otro nombrando Jefe de la Administración económica de la provincia de Madrid a D. José María Gonzalez.—Idem.

Otro nombrando segundo Jefe de la Contaduría Central a D. Juan Oriol, y Jefe de la Administración económica de Valencia a D. Joaquín Pacheco y Colás.—Idem.

Real orden disponiendo que el sorteo para la amortización de los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, emitidos y aplicados en Londres, París y Amsterdam hasta el 15 del corriente mes, se verifique ante la Junta de la Deuda pública el día 30 de Junio actual.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración de la demanda deducida en nombre de D. Rafael de Vera y Lopez sobre revocación de las Reales órdenes que denegaron al demandante el derecho a percibir haberes por trabajos ejecutados en Filipinas despues de haber sido declarado cesante, y el de que se le entregue en metálico el importe de su pasaje de Manila a la Península.—Idem.

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo un expediente gubernativo instruido a instancia del Sr. Marqués de Monistrol contra la negativa del Registrador de la propiedad de San Felú de Llobregat a inscribir cierta sentencia y diligencias de posesión y de embargo practicadas en cumplimiento de la misma.—Idem.

En 7.º—Reales decretos jubilando a D. Antonio de Torres Pardo y Durán, Fiscal electo de la Audiencia de Palma, y a D. Juan Pansa y Huerta, Presidente de Sala electo de la de Cáceres.—Núm. 158.

Otro indultando al periódico El Pabellón Nacional de la pena de 45 días de suspensión que le impuso el Tribunal de Imprenta de Madrid.—Idem.

Otro indultando a Antonio Perez Fernandez de la pena capital que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de asesinato, conmutándosela por la inmediata de cadena perpetua.—Idem.

Otro concediendo a Valentín Jimeno y Boix indulto del resto de la pena de siete años de prisión mayor que le impuso la Audiencia de Valencia en causa sobre atentado contra la Autoridad.—Idem.

Real orden jubilando a D. Narciso Irijoa Bermudez, Registrador de la propiedad de Puente deume.—Idem.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Becerreá a D. Pedro Lopez Carbonero; de Amurrio a D. Tomás Vequer y Figueras; de la Cañiza a D. Enrique Balmaseda y Balmaseda, y de Alburquerque a D. Genaro Genovés y Conejos.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al movimiento del personal de Promotores fiscales durante el mes de Mayo último.—Idem.

Real decreto disponiendo cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M. el Brigadier de Infantería de Marina D. Adolfo Yolí de la Serna.—Idem.

Otro nombrando Ayudante de Campo de S. M. al Brigadier D. Emilio Catalá y Alonso.—Idem.

Otro autorizando al Ministro de Marina para que pueda ampliar el contrato celebrado con D. Carlos Cubillos hasta la terminación de las obras del dique de la Campana, en el Arsenal de Ferrol.—Idem.

Real orden resolviendo que se anuncie nueva licitación pública de las obras de la cárcel-modelo de Madrid.—Idem.

Otra disponiendo se expida a favor de D. Carlos Torchon, Farmacéutico y vecino de París, el título de marca que pretende.—Idem.

Otra aprobando la transferencia hecha a favor de D. Fernando Berzonier y Bertin, por sí y en la representación que ostenta, de la tercera parte de la concesión para la desecación y saneamiento de las marismas de la villa de Lebrija, provincia de Sevilla.—Idem.

En 8.º—Otra declarando inadmisibile la demanda presentada

- por Doña Francisca Scher y Sanchez contra una Real orden que denegó a la interesada el derecho a la pensión de Monte-pío como viuda del Capitán de infantería D. Saturnino Villanova y Perez de Pomar.—*Número 189.*
- Otra declarando inadmisibles las demandas presentadas a nombre de D. Domingo Muñoz, curador de Doña María de Africa Llona y Crivel, huérfana de D. Manuel Llona Belastegui, Capitán de infantería del Ejército de Filipinas, sobre mejora de pensión.—*Idem.*
- Proyecto de ley presentado a las Cortes para invertir en obras públicas en el próximo año económico 16.500.000 pesetas.—*Idem.*
- Real orden aprobando el escalafón definitivo del cuerpo de Médico-Directores en propiedad de baños y aguas minero-medicinales.—*Idem.*
- Escalafón a que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración de la demanda deducida a nombre del Ayuntamiento de Ruente, provincia de Santander, sobre revocación de una orden relativa a la prendada que el Ayuntamiento demandante llevó a cabo respecto de varias reses vacunas de propiedad de Diaz de la Campa.—*Idem.*
- En 9.—Real decreto declarando cesante a D. Perfecto Arnaiz y Alonso, Gobernador civil de la provincia de Toledo.—*Núm. 160.*
- Otra indultando a Francisco Coll Pascual, Francisco Xicola y Oliveros y Juan Puig y Padrós del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que la Audiencia de Barcelona impuso a cada uno de ellos en causa por el delito de atentado contra un agente de la Autoridad.—*Idem.*
- Otra indultando a Feliciano Céspedes del resto de la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por el delito de desacato a la Autoridad.—*Idem.*
- Otra indultando a Andrés Manso Gonzalez de la mitad de la pena de nueve meses de arresto mayor que le impuso la Audiencia de la Coruña por tres delitos de lesiones menos graves.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para la formación de los padrones de industriales.—*Idem.*
- Real orden declarando que en la escala de Directores de Sección de segunda clase del cuerpo de Telégrafos no pueden ingresar otros individuos desprovistos de los conocimientos marcados en el art. 82 del reglamento orgánico de dicho cuerpo, más que los existentes en 20 de Julio de 1876.—*Idem.*
- Otra disponiendo se celebre subasta pública para la adquisición de 70.000 kilogramos de alambre, 12.000 aisladores y 10.000 tensores para el servicio telegráfico.—*Idem.*
- Otras declarando de utilidad pública las aguas salino-iodo-sulfurosas, tituladas de Tona, en la provincia de Barcelona, y las sulfurosas denominadas Salinas de Roxio, provincia de Burgos.—*Idem.*
- Otra aprobando la clasificación en tres secciones de los Inspectores de primera enseñanza.—*Idem.*
- Clasificación a que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia declarando nulo todo lo actuado en la vía contenciosa referente a un pleito seguido por D. José Messia Orozco, Marqués de Busianos, contra la Administración general del Estado y el Ayuntamiento de Soncebatín y D. Alejo Saavedra.—*Idem.*
- En 10.—Real decreto jubilando a D. Salvador María Quiroga, Jefe de Administración de segunda clase de la Dirección general de Aduanas.—*Núm. 161.*
- Otras nombrando Jefe de Administración de segunda clase de la Dirección general de Aduanas a D. Pedro Alcántara de Ezeiza, y segundo Jefe de la de Impuestos a D. Modesto Fernandez y Gonzalez.—*Idem.*
- Real orden suprimiendo una plaza de Oficial de la clase de segundos en la planta del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Reales decretos disponiendo que se proceda a la elección de Diputados a Cortes en los distritos de Ejeiza y Villalva, correspondientes a las provincias de Sevilla y Lugo.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se proceda a la adquisición por subasta pública de 53.000 metros de cable con destino al paso por los túneles de las líneas telegráficas.—*Idem.*
- Real orden circular fijando el término ordinario para la toma de posesión de los Escribanos de actuaciones habilitados, y mandando que, siendo auxiliares de los Tribunales dichos funcionarios, se recuerde el cumplimiento de las prescripciones dictadas por lo que al juramento de los mismos se refiere.—*Idem.*
- Otra id. dirigida a los Gobernadores civiles a fin de que adopten las disposiciones convenientes para que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos observen y cumplan cuanto preceptúa la legislación de Obras públicas por lo que a dichas corporaciones se refiere.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se expida a favor de Don Eduardo Pasqua, fabricante de papel de fumar, certificado de la marca *Vinducto de la calle de Segovia*.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre de D. Eugenio Sartorius sobre abono de tiempo de servicios.—*Idem.*
- En 11.—Real decreto desestimando la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado en nombre de D. Pedro de la Cantera con la pretensión de que se declare sin efecto la Real orden que concedió a su hija Doña María de la Concepción Cantera, Condesa viuda de Casa-Montalvo, dispensa de la ley para que, no obstante su proyectado enlace con D. Juan Govea, pudiera continuar en la tutela y curatela de sus hijos menores.—*Núm. 162.*
- Otra haciendo extensiva a Marina la ley de 28 de Julio de 1876, relativa a los indultados del delito de rebelión procedentes del Ejército y del bando carlista.—*Idem.*
- Real orden circular dictando reglas regularizando la situación de los Oficiales Generales, Jefes, Oficiales y clases de tropa y marinería procedentes de los distintos cuerpos de la Armada que antes de la proclamación de S. M. el Rey fueron a formar parte de las facciones carlistas.—*Idem.*
- Reales decretos disponiendo que se proceda a la elección de Diputados a Cortes en los distritos de Pego y Santa María de Nieva, de las provincias de Alicante y Segovia.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia con respecto al personal de Jueces de primera instancia y del Ministerio fiscal de las Audiencias en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- En 12.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Angel Aparicio contra un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos sobre cantidades que dice se le cobraron de más en los repartimientos vecinales del pueblo de Arcos.—*Núm. 163.*
- Otra autorizando a D. Eusebio Real de Aona para que construya un muelle de madera con destino al embarque de mineral de hierro en la orilla izquierda de la ría de Bilbao.—*Idem.*
- Otra autorizando a D. Felipe Sanchez Diaz y D. Francisco Bolado para que construya en el astillero de Guarnizo, provincia de Santander, una casa de baños y un embarcadero flotante.—*Idem.*
- Otra autorizando a los Sres. Zuricalday, Echevarria y compañía, de Bilbao, para que establezcan vias de hierro entre sus almácenos y el muelle de la Riba.—*Idem.*
- Convocatoria a exámenes para cubrir 18 plazas de Cadetes del cuerpo de infantería de Marina.—*Idem.*
- Programa de las materias para los exámenes a que se refiere la anterior convocatoria.—*Idem.*
- En 13.—Real decreto indultando a Juan Alonso Guerras de la mitad de la pena de 21 meses de prisión correccional que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego.—*Núm. 164.*
- Otra indultando a José Rodríguez Osote del resto de la pena de cuatro meses de arresto y multa de 125 pesetas que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de desacato a la Autoridad.—*Idem.*
- Otra indultando a Antonio Cotino y Jimeno de la tercera parte de la pena de 14 años y un día de cadena que la Audiencia de Valencia le impuso en causa por el delito de asesinato frustrado.—*Idem.*
- Otra autorizando al Ministro de Hacienda para que presente a las Cortes un proyecto de ley trasladando 532.500 pesetas de un capítulo a otro del presupuesto corriente, con el fin de atender a la devolución de cuotas de redención del servicio militar, procedentes de ejercicios cerrados.—*Idem.*
- Proyecto de ley a que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto declarando cesante a D. Modesto Fernandez y Gonzalez del cargo de segundo Jefe de la Dirección general de Impuestos, y confiriendo este destino a Don Juan Loren.—*Idem.*
- Otra nombrando segundo Jefe de la Dirección general del Tesoro público a D. Rafael Cavanillas.—*Idem.*
- Otras nombrando Tesorero de la Dirección general de la Deuda pública a D. José Velasco; segundo Jefe de la Contaduría de la misma dependencia a D. Joaquín Gonzalez, y segundo Jefe del Departamento de Emisión de la expresada Dirección a D. Enrique de Linacero.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se proceda a la liquidación y terminación del convenio de 13 de Enero de 1875 y su adicional, celebrado con el Consejo de Bondholders para el pago de cupón de Deuda exterior, correspondiente a los dos semestres de 1873 y el primero de 1874.—*Idem.*
- Otra autorizando al Banco de España para presentar en la Casa de Moneda de Madrid, con destino a la acuñación, pastas de plata de procedencia extranjera por valor de 1.523.684 pesetas 40 céntimos.—*Idem.*
- Otra disponiendo quede suprimida en la planta del personal del Ministerio de Hacienda una plaza de Oficial.—*Idem.*
- Reales decretos disponiendo que se proceda a la elección de Diputados a Cortes en los distritos de Hinojosa (Córdoba), Alcañiz (Teruel), Tudela (Navarra), en el segundo de Palma (Baleares), y en la de la capital de Sevilla.—*Idem.*
- Real orden dando las gracias al Comandante de Marina de Alicante por su actividad e inteligencia en la persecución del contrabando.—*Idem.*
- En 14.—Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Albacete y el Jefe de primera instancia de Almansa.—*Núm. 165.*
- Real orden autorizando la conversión de cierta carga de justicia solicitada por D. José Cadenas y Elías, como apoderado del Duque de Abrantes.—*Idem.*
- Otra resolviendo que pueden ser admitidos como sustitutos en el presente reemplazo los que sin ser parientes dentro del cuarto grado se hallen sirviendo en la reserva o disfrutando de licencia ilimitada.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido a nombre de D. Francisco Lopez y Velazquez y otros contra la Administración general, y en concepto de coadyuvante de la misma la Sociedad de Riegos del Valle del Guadiana, sobre la autorización que a esta se hizo de extender a 24.000 hectáreas de terreno la facultad que tiene de regar con las aguas del canal titulado del Gran Prior de la Orden de San Juan de Jerusalem.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto conmutando la pena de tres meses de arresto mayor que la Audiencia de Madrid impuso a José Benitez Miranda en causa por el delito de amenazas a los agentes de la Autoridad por la de igual tiempo de destierro.—*Núm. 166.*
- Otra conmutando a Pedro Varea Palacios la pena de cadena perpétua que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de parricidio por la de 20 años de cadena.—*Idem.*
- Otra nombrando Jefe de la Administración económica de la Coruña a D. Pascual Lopez de Longoria, y Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Rentas Estancadas a D. Ramon Huerta Posada.—*Idem.*
- Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Benito María Sindin contra un acuerdo de la Comisión provincial de Lugo, confirmatorio de otro tomado por el Ayuntamiento de Villalba, relativo a la reedificación de una casa de su propiedad.—*Idem.*
- Otra autorizando a D. Martin Pon y Mangraner para que construya las obras necesarias para un establecimiento de piscicultura en Porto-Pi, provincia de las Baleares.—*Idem.*
- Otra autorizando a D. Francisco de Arana para que construya un embarcadero provisional en la ría de Bilbao.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta a nombre de D. Genaro Cos sobre expropiación de ciertos terrenos para la estación definitiva del ferrocarril en Santander.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto nombrando los Vocales del Jurado de la Exposición Nacional Vinícola.—*Núm. 167.*
- Otra concediendo el título de Ciudad a la villa de San German, en la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que durante el plazo de seis meses sea libre la importación en la isla de Cuba del ganado vacuno, mular y caballar procedentes de la Península y de Puerto Rico, y con la mitad de los derechos arancelarios el que proceda del extranjero.—*Idem.*
- Otra resolviendo que corresponde a los Presidentes de las Diputaciones provinciales presidir las sesiones de las Comisiones permanentes.—*Idem.*
- Circular a los Gobernadores civiles de las provincias disponiendo recuerden a los Ayuntamientos el cumplimiento de la ley de 3 de Junio de 1868 y demás prescripciones dictadas sobre exenciones de impuestos a fincas rurales.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse cierta competencia entre el Gobernador civil de las Baleares y el Jefe municipal de Mahon.—*Núm. 168.*
- Otra declarando mal formada una competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia y el Gobernador civil de Castellón.—*Idem.*
- Otra decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Gerona.—*Idem.*
- Otra indultando a Vicente Saiz Navamuel de la mitad del resto de la pena que le falta sufrir de un año de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por el delito de lesiones.—*Idem.*
- Otra concediendo a Juan José Izaguirre indulto del resto de la pena de seis meses de arresto mayor que le impuso la Audiencia de Pamplona en causa por el delito de homicidio por imprudencia temeraria.—*Idem.*
- Otros disponiendo que se proceda a la elección de Diputados a Cortes en los distritos de Durango (Vizcaya), Villafranca del Bierzo y Ponferrada (León).—*Idem.*
- Convocatoria para proveer por oposición seis plazas de alumnos en la Escuela especial de Ingenieros de la Armada.—*Idem.*
- Programa para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de la Armada.—*Idem.*
- En 18.—Real orden resolviendo que no procede admitir un recurso de alzada interpuesto en nombre de D. Francisco de Paula Dalmau contra la Real orden por la cual se desestimó la instancia del recurrente en solicitud de relieves para volver al goce del retiro como Capitán de infantería.—*Núm. 169.*
- Otra resolviendo quede en suspenso hasta 1.º de Setiembre venidero el embarque para las islas de Cuba y Puerto-Rico de los Jefes, Oficiales e individuos de tropa destinados a aquellos Ejércitos.—*Idem.*
- Otra derogando la Real orden circular de 4 de Noviembre de 1875 relativa a la presentación de sustitutos para Ultramar por los Ayuntamientos, empresas y particulares.—*Idem.*
- Otra declarando inadmisibles una demanda presentada en nombre del Duque de Almenara Alta, Marqués de Villel, y sostenida por su hija y sucesora la Marquesa de la Lapilla y de Paredes, contra la orden que declaró al Marqués de Villel sin derecho a indemnización por los diezmos del pueblo de Someda, provincia de Soria.—*Idem.*
- Otra resolviendo un expediente de competencia entre la Comisión provincial y la Administración económica de Zaragoza por las alzadas sobre repartimiento por consumo.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en los meses de Abril y Mayo últimos.—*Idem.*
- En 19.—Rectificación al Real decreto publicado en la GACETA del día 11 del corriente mes resolviendo un expediente instruido a consecuencia de demanda interpuesta ante el Consejo de Estado en nombre de D. Pedro de la Cantera.—*Núm. 170.*
- Real orden determinando la época y forma en que han de celebrarse los sorteos correspondientes al semestre que vence en fin de este mes para la amortización de la Deuda al 2 por 100 exterior e interior.—*Idem.*
- Otra resolviendo un recurso de alzada de D. Francisco Pausa Meglior contra un acuerdo de la Comisión provincial de Albacete sobre cuota del reparto municipal.—*Idem.*
- En 20.—Ley reformando el título 12 de la de Enjuiciamiento civil.—*Núm. 171.*
- Reales decretos nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres a D. Manuel Die y Pescetto, y Fiscal de la de Palma a D. Gonzalo de Córdoba y Ceriola.—*Idem.*
- Otra trasladando al Magistrado de la Audiencia de Granada D. Francisco Bernad y Ramirez a igual plaza de la de Burgos.—*Idem.*
- Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Granada a D. Toribio Ocon y Robres.—*Idem.*
- Ley aprobando dos créditos extraordinarios para atender a las operaciones del reemplazo del Ejército en las Provincias Vascongadas y Navarra, y para el regreso de los deportados a las Islas Marianas y Filipinas.—*Idem.*
- Real orden ascendiendo a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a D. Mariano Potestad, y destinándole con esta categoría a la Legación de España en el Brasil.—*Idem.*
- Otra ascendiendo a D. Lorenzo de Castellanos, y destinándole, con la categoría de Encargado de Negocios, a la Legación de España en la República oriental del Uruguay.—*Idem.*
- Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Montilla contra un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba, en cuanto declaró subsistente cierta pensión concedida al ex-Secretario del mismo D. Antonio Cuello y Luque.—*Idem.*
- Otra autorizando al Ayuntamiento de Gandía para estudiar el ensanche de aquella ciudad en los terrenos marcados en el plano que acompaña a su solicitud.—*Idem.*
- En 21.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. Agustín Salido, y de la de Córdoba a D. Enrique de Leguina y Vidal.—*Núm. 172.*
- Otra admitiendo la dimisión presentada por D. Bonifacio Carrasco del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga.—*Idem.*
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Málaga a D. Manuel Vivanco, y de la de Segovia a D. Domingo Solano.—*Idem.*
- Otra conmutando el resto de la pena de tres años, cuatro meses y 10 días de prisión correccional que la Audiencia de Oviedo impuso a Francisco Morilla Rodríguez y Francisco Argüelles Costales en causa sobre atentado contra los agentes de la Autoridad por la de igual tiempo de destierro.—*Idem.*
- Otra indultando a Rufino Martín de la mitad del resto de la pena que le falta sufrir de tres años de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por los delitos de atentado y lesiones.—*Idem.*
- Otra indultando a Pedro Hinojosa Manchón de la mitad de la pena de seis años de prisión mayor que le impuso

la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de homicidio.—*Idem.*  
**Real orden** nombrando Registrador de la propiedad de Bermillo de Sayago á D. Marcos Hernandez de la Escalera.—*Idem.*  
**Real decreto** autorizando al Ministro de la Gobernacion para que presente á las Cortés un proyecto de ley disponiendo la publicacion de las leyes orgánicas municipal y provincial, reformadas por la de 16 de Diciembre de 1876.—*Idem.*  
**Proyecto de ley** á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*  
**Reales decretos** disponiendo que se proceda á la eleccion parcial de Senadores por las Diputaciones y compromisarios de los distritos municipales de las provincias de Albacete, Navarra y Valencia.—*Idem.*  
**Otro disponiendo** que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el primer distrito de la capital, provincia de Granada.—*Idem.*  
**Real orden** resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de Orotava contra un acuerdo del Gobierno de la provincia de Canarias, relativo á que la Sociedad denominada *Las Aguas* entregue las que corresponden al pueblo por el mismo paraje por donde han venido corriendo hace más de dos años, y por medio de un acueducto cubierto que se una con el de dicho Ayuntamiento.—*Idem.*  
**Otra declarando** nulo el sorteo verificado por el Ayuntamiento del Puerto del Son, provincia de la Coruña, para el reemplazo del Ejército en el año actual.—*Idem.*  
**Otra recaída en un expediente** promovido por D. Pedro Vicente Buil en alzada de un acuerdo de la Comision provincial de Teruel sobre nulidad del procedimiento de la cobranza de repartimientos municipales en el pueblo de Mazaleon.—*Idem.*  
**Real decreto-sentencia** absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Miguel Cantells y Basols contra una Real orden relativa al abono de sueldos y tiempo de servicio al demandante.—*Idem.*  
**En 22.—Real decreto** autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortés el proyecto de ley sobre foros.—Núm. 173.  
**Proyecto de ley** á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*  
**Rectificacion** á la ley publicada en la GACETA del 20 del actual reformando el tit. 12 de la de Enjuiciamiento civil.—*Idem.*  
**Real orden** autorizando á la Junta de la Duda pública para la admision y pago de los cupones de la amortizable al 2 por 100 interior y exterior vencidos en 30 del presente mes, y del 1/2 por 100 de intereses de las demás clases de Duda.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que la Comision general de Hacienda de España en el extranjero proceda á la publicacion de los correspondientes anuncios en los periódicos de Londres, Paris y Amsterdam para la admision y pago de los cupones é intereses á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*  
**Real decreto-sentencia** absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Eustaquio Sorrondegui contra la Real orden denegándole cierta indemnizacion que pretendia como expendedor de tabacos habanos en la calle de la Montera, núm. 49.—*Idem.*  
**En 23.—Ley** declarando comprendidos en las excepciones del artículo 29 de la de presupuestos vigentes á los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, los de Minas, Montes y Agronomos, y el personal facultativo correspondiente á cada uno de los mencionados cuerpos.—Número 174.  
**Real decreto** autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortés un proyecto de ley sobre emision de obligaciones de obras públicas.—*Idem.*  
**Proyecto de ley** á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*  
**Real orden** declarando inadmisibile una demanda presentada en nombre de D. Andrés Rieñez Capó, D. Salvador Oliva Llausa y D. José Maria Roure Verdager, Sindicós, el primero del Colegio de Procuradores de Palma, y los otros dos del de Barcelona, contra la Real orden que concedió á D. Nicolás Peña la gracia de ser admitido á exámen para acreditar su aptitud para el ejercicio del cargo de Procurador en poblacion en que hubiera Audiencia.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que se celebre nueva subasta para la adquisicion de 60.000 kilogramos de alambre y 8.000 aisladores con destino á reponer el material de esta clase colocado en la línea de Tarancon á Valencia.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que se saque á pública subasta la construcción de un ramal telegráfico desde Villafranca del Panadés á Igualada.—*Idem.*  
**En 24.—Real decreto** concediendo á Antonio Picadó indulto del resto de la pena de 30 meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de homicidio.—Núm. 175.  
**Otra indultando** á Juan Clemente Cervero Martínez del pago de las costas devengadas por el Estado, impuestas por la Audiencia de Zaragoza en causa por el delito de injurias.—*Idem.*  
**Otra indultando** á Bernardo Sanchez Miguel del resto de la pena de un año, ocho meses y 23 dias de presidio correccional que la Audiencia de Albacete le impuso en causa por el delito de hurto.—*Idem.*  
**Otra jubilando** á D. Mariano Casanova y Martin, Magistrado cesante de la Audiencia de Puerto-Rico.—*Idem.*  
**Real orden** circular disponiendo que desde 1.º de Julio cesen de devengarse los socorros concedidos á los deportados cubanos, y puedan ser trasportados á la isla de Cuba en los vapores trasatlánticos con los beneficios de pasaje que se mencionan.—*Idem.*  
**Real orden** concediendo al Teniente Coronel D. Anibal Moltó é Izquierdo la cruz de segunda clase de la Real y militar Orden de San Fernando con la pension anual de 2.000 pesetas.—*Idem.*  
**Otra concediendo** al soldado D. Inocencio Ladislao Expósito la cruz de segunda clase de la Real y militar Orden de San Fernando pensionada con 400 pesetas anuales.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que se saque á pública subasta la construcción de un ramal telegráfico desde Catañas á Toledo.—*Idem.*  
**Otra confirmando** un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, reclamado en alzada por el Ayuntamiento de Rociana en el expediente de obras de reparacion de la Escuela de niños de la referida villa.—*Idem.*  
**Real decreto-sentencia** absolviendo á la Administracion general del recurso propuesto por D. Antonio Gomez Viera sobre abono de cierto tiempo que sirvió en clase de escribiente.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Pedro Perez Porce, como representante de la *Sociedad The Riotinto Company Limited*, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Moguer á inscribir cierta escritura de venta.—*Idem.*  
**En 25.—Real orden** recaída en un expediente instruido á instancia de D. Pedro Hurtado, como representante del Ayuntamiento de Navaconcejo, provincia de Cáceres, solicitando una certificacion de la orden en que se autorizó á aquella corporacion para invertir cierta cantidad en la adquisicion de obligaciones del ferrocarril del Tajo.—Núm. 176.  
**Otra mandando** que se publique en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la fuerza del cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guarderia forestal.—*Idem.*  
**Relacion** á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*  
**En 26.—Real decreto** disponiendo que D. Juan Gomez Inguanzo y de Porras, Presidente de la Audiencia de Granada, pase á servir la plaza de Presidente de Sala de la de Las Palmas.—Núm. 177.  
**Otra nombrando** Presidente de la Audiencia de Granada á D. Vicente Gutierrez Piñero.—*Idem.*  
**Otra trasladando** á D. Baldomero del Rey y Simon, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Barcelona.—*Idem.*  
**Otra trasladando** al Presidente de Sala de la Audiencia de Las Palmas D. Juan Francisco Pardo y Perez á igual plaza de la de la Coruña.—*Idem.*  
**Otra jubilando** á D. Antonio del Rio y Cuesta, Magistrado de la Audiencia de la Coruña.—*Idem.*  
**Otra promoviendo** á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. José Balda de Jovellar.—*Idem.*  
**Otra promoviendo** al empleo de Brigadier de Ingenieros al Coronel D. Antonio Oñeli y Jimenez.—*Idem.*  
**Real orden** denegando la autorizacion solicitada por los Ayuntamientos de Zahinos, Vallones y otros para convertir en obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Mérida á Sevilla el producto del 80 por 100 de sus bienes de Propios enajenados.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que se den las gracias á D. Perfecto Fernandez Fuertes por su donativo con destino á Bibliotecas populares de 10 ejemplares del *Cuadro estadístico-geográfico de la Nacion española*.—*Idem.*  
**Otra autorizando** á D. Ventura Garcia de la Revilla para que construya una casa de baños en la playa del Rostro, costa Sur de la bahia de Santander.—*Idem.*  
**Otra aprobando** la transferencia hecha por D. Fernando Bergonier y hermanos á favor de D. Jacobo Zobel de las dos terceras partes que les pertenecen en la concesion para la desecacion y saneamiento de las marismas de la villa de Lebrija, provincia de Sevilla.—*Idem.*  
**Convocatoria** á oposiciones para proveer 16 plazas de Topógrafo de la clase de terceros.—*Idem.*  
**Instruccion y programa** para los ejercicios de oposicion á que se refiere la anterior convocatoria.—*Idem.*  
**En 27.—Ley** fijando la fuerza del Ejército permanente para el año económico de 1877 á 1878.—Núm. 178.  
**Otra fijando** las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio durante el ejercicio económico de 1877 á 1878.—*Idem.*  
**Real decreto** disponiendo que se proceda á la eleccion de un Senador por la Diputacion y compromisarios de los distritos municipales de la provincia de Lugo.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de Zafra, provincia de Badajoz.—*Idem.*  
**Otra nombrando** Ingeniero Jefe de primera clase de las Islas Filipinas á D. Genaro Palacios y Guerra.—*Idem.*  
**Real orden** considerando como público para los aprovechamientos forestales el monte núm. 91 del Catálogo, de los de la provincia de Orense, que figura como de la pertenencia del pueblo de San Vicente de Leira y de la Herrería del mismo nombre.—*Idem.*  
**Real decreto-sentencia** absolviendo á la Administracion general del Estado de una demanda deducida en nombre de D. Leonardo Barrientos sobre revocacion de la Real orden que negó al recurrente la indemnizacion solicitada por desperfectos ocurridos en el quinto titulado Puente, de la dehesa Guadalerzas.—*Idem.*  
**En 28.—Real decreto** indultando á Mariano Polo de la pena de dos meses y un dia de arresto que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por el delito de desobediencia.—Núm. 179.  
**Otra conmutando** la pena de cinco años de prision correccional que en causa por el delito de atentado contra la Autoridad impuso la Audiencia de Burgos á Santiago Rodriguez Fayueta por la de dos meses de arresto mayor.—*Idem.*  
**Otra indultando** á Pedro Molina Tenorio de la pena de ocho años de prision mayor que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de rebelion.—*Idem.*  
**Otra dando de baja** en el cuadro del Estado Mayor general del Ejército el Mariscal de Campo D. José Lagunero y Gujarro.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que cese en el cargo de Intendente del Departamento de Cádiz D. Rafael Escriche y Mingorance.—*Idem.*  
**Otra nombrando** Intendente del Departamento de Cádiz á D. Cándido Montero y Subiela.—*Idem.*  
**Otra disponiendo** que D. Cándido Montero y Subiela cese en el cargo de Intendente del Departamento de Cartagena.—*Idem.*  
**Otra nombrando** Intendente del Departamento de Cartagena á D. Rafael Escriche y Mingorance.—*Idem.*  
**Real orden** dictando reglas para la provision de los mandos de las escampavias.—*Idem.*  
**Real decreto** disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de Algeciras, provincia de Cádiz.—*Idem.*  
**Real orden** resolviendo que tienen la categoria de profesionales, para los efectos de la ley de Instruccion pública, las Escuelas Normales de Maestros, y que el Profesorado de las mismas disfrute todos los derechos de las de aquella clase.—*Idem.*  
**Otras disponiendo** que se anuncie á oposicion la cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Valladolid; y per traslacion la de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*  
**Real decreto-sentencia** absolviendo á la Administracion general del Estado de una demanda interpuesta á nombre de D. Pedro Pablo Blazquez Balboa sobre revocacion de la orden del Poder Ejecutivo, que declaró nula la subasta de la dehesa denominada *Cerrones*, perteneciente de los Propios de Hellin.—*Idem.*

Resumen de nombramientos hechos en el cuerpo de Aduanas con fechas 2, 14 y 16 del corriente mes.—*Idem.*  
**En 29.—Real decreto** autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortés un proyecto de ley haciendo extensivas las disposiciones de la de 22 de Julio de 1876 á todas las causas por delitos políticos que se hayan incoado hasta el dia 30 de Junio del propio año.—Núm. 180.  
**Proyecto de ley** á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*  
**Real orden** resolviendo que se considere subsistente y como adición al art. 32 de la instruccion de 24 de Julio último, para el cumplimiento del art. 8.º de la vigente ley de presupuestos, lo dispuesto en el núm. 6 del art. 3.º del reglamento de 11 de Enero de 1873, exiniendo del impuesto las asignaciones censuales sobre fincas ó terrenos que el Estado satisfice en concepto de cargas de justicia cuando sean de las que deban pagar y paguen las contribuciones de inmuebles.—*Idem.*

**Anuncios.**

**GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.**—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12'50

**COLECCION DE LAS LEYES DISCUTIDAS POR las Cortés y sancionadas por S. M., correspondientes á la legislatura de 1876. Edicion oficial.**

Contiene la Constitucion de la Monarquía, la ley de abolicion de fueros de las Provincias Vascongadas, la de reforma de la municipal y provincial, y todas las demás de carácter político y administrativo dictadas en dicho periodo legislativo, así como las de Presupuestos generales del Estado, arreglo de las Deudas del Tesoro y del Estado, aprobacion de créditos y suplementos, y las referentes á obras públicas &c., con un Apéndice de los Tratados de comercio y navegacion celebrados con Bélgica y Rusia, y la division de los partidos judiciales en distritos para las elecciones provinciales.  
 Forma un tomo de más de 300 páginas, que se vende en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA el año económico de 1877 á 1878, presentado á las Cortés por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Edicion oficial.** Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, cuarto segundo, á 50 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar.

**ESTABLECIMIENTOS DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES.—ESTADO** de las temporadas en que están abiertos, su clasificacion hidrológica, temperatura, altura, nombres de los Médicos-Directores, su residencia fuera de la temporada oficial, etc. etc.—Edicion oficial.—Forma un folio en 16.º, que se vende á 50 céntimos de peseta (2 rs.), en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

**DERECHO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, Ó TRATADO** teórico-práctico de las atribuciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en todos los ramos que por las leyes les están encomendados despues de las reformas de la ley de 16 de Diciembre de 1876, por D. Fermín Abella.—Esta obra, que acaba de publicarse en cinco tomos en 4.º mayor, con 4.000 páginas de lectura, comprende la explicacion extensa de todos los ramos de la Administracion; la jurisprudencia, la legislacion vigente y modelos para todos los bandos y reglamentos que puedan necesitarse en las poblaciones más importantes. Se remite la obra, franco el correo y certificada, por 32 pesetas. Los pedidos á la administracion de *El Consultor de los Ayuntamientos*, Torres, 3, Madrid.

**RECUERDOS DE CAZA.—APUNTES DE CARTERA, BOSQUEJOS,** descripciones, chascarrillos, peripecias, emociones, jactancias y consejos, trasladados á la ligera de la memoria al papel por el Baron de Cortés.  
 Un volumen en 4.º con numerosos grabados. Véndese al precio de 2 pesetas en las principales librerías.

**LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA, POR EL DOCTOR D. FERMÍN** Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.—Esta obra, única de su clase, es una exposicion histórica-crítica y legal completa de aquel importante servicio administrativo, que tan honrosos precedentes tiene en España. Consta de seis libros con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos, y dos tomos en 4.º con más de 1.300 páginas de esmerada impresion.  
 Se vende á 11 pesetas el ejemplar en las principales librerías, y en el domicilio del autor, travesía de la Parada, 46, tercero, Madrid.

**SANTOS DEL DIA.**

*La Commemoracion de San Pablo, Apóstol; San Marcial, Obispo, y Santa Emiliana, virgen.*  
 Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

**ESPECTÁCULOS.**

**Teatro de Apolo.**—A las nueve.—*La bola de nieve.*—*La cuatro esquinas.*  
**Jardin del Buen Retiro.**—A las ocho y media.—*Skating Rink.*—*El proceso del can-can.*—Intermedios por la banda dirigida por el Sr. Maimó.  
**Teatro y Circo del Príncipe Alfonso.**—A las nueve.—Funcion 44 de abono.—Turno impar.—Acto primero de *El Doctor Oz.*—*Los Madriles!*  
**Circo y Teatro de Price.**—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios equestres, cómicos y gimnásticos, en la que tomarán parte el Hombre en el obús ó, el Hombre proyectil, y los principales artistas de la compañía.  
**Parque de Madrid.**—*Skating Club.*—Horas de sesion, de cinco á diez de la mañana, y de cinco de la tarde al anochecer.